

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN  
 (COMITÉ EVALUADOR)  
 PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No. 03/2019**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al estatuto contractual aprobado mediante Acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado “ESE IMSALUD y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación, nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud pública 03/2019.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud pública 03/2019 la cual se publicó el día 15 de febrero de 2019 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual “**GESTION DE FACTURACIÓN, AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS Y CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**”

Durante el procedimiento desarrollado se expidió una Adenda.

El día 26 de febrero de 2019 se recibió las ofertas, presentándose:

- **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 016 del 08 de Noviembre y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado “ESE IMSALUD designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **EDUARDO JOSE GALVIS URSPRUNG** para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

## I. DE LA VERIFICACION JURIDICA

San José de Cúcuta, febrero 27 de 2019.

Doctora  
**KATHERINE CALABRO GALVIS**  
 Gerente  
 ESE IMSALUD  
 Ciudad

Ref: Evaluación jurídica Invitación Solicitud Pública No 03/2019

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud de su Despacho, procedo a presentar evaluación jurídica de la propuesta presentada por la firma **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL** del proceso contractual en referencia, así:

Sostiene el pliego de condiciones puesto a mi disposición que el objeto a contratar son "GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

La documentación a evaluar se encuentra consagrada en el capítulo II de los pliegos de condiciones, el cual se llama DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con el Estatuto Contractual de la ESE IMSALUD, la evaluación será un factor habilitante.

**4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- Obra la presente, fechada el 25 de febrero de 2019 y está suscrita por la señora **MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR**, representante legal de la firma **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL** folios 1/3.....**CUMPLE**

**AVAL DE LA PROPUESTA**

Propuesta avalada por la Ingeniera de Sistemas **MARY JOBANNA CHONA LAGUADO**.....**CUMPLE**

**4.1.2. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.**

Carta suscrita por los representantes legales de **ENKUBE S.A.S.**, **MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL** y **FRANKLIN DUVAN SALAZAR**, autorizando como representante legal a la señora **MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR**, Folio 2.....**CUMPLE**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**2.1.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.**

Documento expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 13 de febrero de 2019 a nombre de CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S. y de la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de febrero de 2019 a nombre de ENKUBE S.A.S. Se exige que dicho documento haya sido expedido en un plazo no mayor a treinta (30) días. Folios 14/25 .....**CUMPLE**

**4.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Se allega Póliza No EE-4794 del 25 de febrero de 2019 de la empresa Profianzas S.A.S. Dicho documento cubre el amparo de Seriedad de la Oferta, siendo asegurado y beneficiario la ESE IMSALUD.

La póliza tiene una vigencia entre el 25 de Febrero y el 26 de junio de 2019, por un valor asegurado de \$83.000.000.00 que corresponde al diez por ciento (10%) de la propuesta. Fl. 26. ....**CUMPLE**

**4.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Copia simple de la cédula de ciudadanía a nombre de la señora **MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR**, identificado con el número 1.090.416.539. Copia simple de la cédula de ciudadanía a nombre de la señora **MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL** y Copia simple de la cédula de ciudadanía a nombre del señor **FRANKLIN DUVAN SALAZAR**. Fl 30/32.....**CUMPLE**

**4.1.6. RUT**

Documento expedido por la DIAN a nombre de la empresa ENKUBE S.A.S., con el NIT 900843846-6. Fl.33.....**CUMPLE**

Documento expedido por la DIAN a nombre de la empresa CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S., con el NIT 901245216-4. Fl. 36.....**CUMPLE**

**2.1.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de febrero de 2019 a nombre de la empresa ENKUBE S.A.S, cumpliendo con la clasificación exigida por el pliego de condiciones. Fts. 37/46.....**CUMPLE**

Documento expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta el 13 de febrero de 2019 a nombre de la empresa ENKUBE S.A.S, cumpliendo con la clasificación exigida por el pliego de condiciones. Fts. 47/53.....**CUMPLE**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**4.1.8. DOCUMENTO CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

Carta de conformación de la Unión Temporal UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL, suscrita entre MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL, representante legal de la firma ENKUBE S.A.S y FRANKLIN DUVAN SALAZAR, representante legal de la firma CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S., conformando la Unión Temporal UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL. Se designa a la señora **MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR**, representante legal. FI.54.....**CUMPLE**

**2.1.9. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Se allega certificación expedida por el señor NELSON JOSE DE LA OSSA BELEÑO, contador de la firma ENKUBE S.A.S, de encontrarse a paz y salvo con dicha obligación. FI. 56.....**CUMPLE**

Se allega certificación expedida por el señor MAURICIO CAMARGO VERA, contador de la firma CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S, de encontrarse a paz y salvo con dicha obligación. FI. 57.....**CUMPLE**

**2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL. FI. 58. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de ENKUBE S.A.S. FI. 59. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de FRANKLIN DUVAN SALAZAR. FI. 60. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S FI. 61. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR. FI. 62. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Policía Nacional a nombre de MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL. FI. 63. ....**CUMPLE**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación a nombre de FRANKLIN DUVAN SALAZAR. Fl. 64. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes expedidos por la Policía Nacional a nombre de MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR Fl. 67. ....**CUMPLE**

**2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República a MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL. Fls. 71. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República a ENKUBE S.A.S. Fls. 72. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República a CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S. Fls. 73. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República a FRANKLIN DUVAN SALAZAR. Fls. 74. ....**CUMPLE**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República a MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR. Fls. 75. ....**CUMPLE**

**2.1.12 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA**

Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública de MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL. Fl. 77/80.....**CUMPLE**

Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública de ENKUBE S.A.S. Fl. 81.....**CUMPLE**

Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública de CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S. Fl. 82.....**CUMPLE**

Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública de FRANKLIN DUVAN SALAZAR. Fl. 83/85.....**CUMPLE**

**2.1.14. CONSTANCIAS DE NO SER DEUDOR MOROSO.**

Documento expedido por el señor FRANKLIN DUVAN SALAZAR, representante legal de CUBO SOFTWARE SOLUTIONS S.A.S. manifestando bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del erario público. Fl. 87.....**CUMPLE**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

Documento expedido por la señora MARIA LILIANA BAQUERO VERGEL, representante legal de ENKUBE S.A.S manifestando bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del erario público. Fl. 86..... **CUMPLE**

**2.1.15. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Copia simple de la Tarjeta Profesional de Contador Público del señor NELSON JOSE DE LA OSSA BELEÑO. Fl. 89. .... **CUMPLE**

Copia simple de la cédula de ciudadanía de señor NELSON JOSE DE LA OSSA BELEÑO, contador de la firma ENKUBE S.A.S. Fl. 88. .... **CUMPLE**

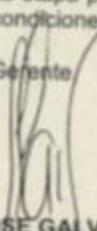
Copia simple de la Tarjeta Profesional de Contador Público del señor MAURICIO CAMARGO VERA. Fl. 92. .... **CUMPLE**

Copia simple de la cédula de ciudadanía del señor MAURICIO CAMARGO VERA Fl. 91..... **CUMPLE**

Verificados los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la evaluación jurídica se tiene que estos son cumplidos en su totalidad, en consecuencia se declara la propuesta **HABILITADA**.

El suscrito asesor jurídico deja expresa constancia de no haber intervenido en el desarrollo de la etapa precontractual de este proceso, así como en la elaboración del pliego de condiciones.

De la señora Gerente



**EDUARDO JOSE GALVIS URSPRUNG**  
 Asesor jurídico Externo  
 ESE IMSALUD

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

## II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA – TECNICA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 1 de 23

### EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 03 DE 2019.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigida en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE No. 03/2019, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2.2.1.1.1, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 así:

#### **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

**PROPUESTA 01:** MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR, identificado con la CC 1.090.416.539 y actuando en representación de la UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL

**OBJETO CONTRACTUAL:** Gestión de facturación y auditoría de cuentas médicas e historias clínicas y gestión integral de cartera de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

#### **4.2 DOCUMENTO DE CARÁCTER FINANCIERO.**

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para la verificación del cumplimiento de los márgenes establecidos para los indicadores financieros se tomarán los valores registrados en el RUP respecto de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2017, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Se habilitarán las propuestas que cumplan los márgenes financieros establecidos por la ESE IMSALUD, y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado y los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes así:

Suma de los componentes de los indicadores

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 2 de 23

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{n_i=1} \text{Componente 1 del indicador } i)}{(\sum_{n_i=1} \text{Componente 2 del indicador } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

#### 4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en los requisitos habilitantes financieros establecidos en este proceso, así:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
<b>INDICE DE LIQUIDEZ (I.L)</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO (N.E)</b> Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 25 %
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (R.C.I)</b> Utilidad Operacional/Gastos Intereses. Nota 1: En caso de presentarse indeterminado, aplicar Nota Explicativa.	Mayor o igual a 4
<b>CAPITAL DE TRABAJO (C.T)</b> Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

F)

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CÓDIGO PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 3 de 23

**Nota Explicativa 1:** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**Nota Explicativa 2:** Si la utilidad operacional del proponente es negativa, se considera que no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Todos los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar separadamente los documentos solicitados.

Los oferentes deben cumplir con los índices requeridos para cada uno de los factores so pena de ser declarados INADMISIBLES.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$I.L. = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado y los indicadores se calcularán con base en las sumatorias de los estados financieros de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo corriente } n1 + \text{Activo corriente } n2 + \dots)}{(\text{Pasivo corriente } n1 + \text{Pasivo corriente } n2 + \dots)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

41

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 4 de 23

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado y los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$(iii) \text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total } n1 + \text{Pasivo total } n2 + \dots)}{(\text{Activo Total } n1 + \text{Activo Total } n2 + \dots)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$R.C.I = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado y los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los estados financieros de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional } n1 + \text{Utilidad operacional } n2 + \dots)}{(\text{Gastos de intereses } n1 + \text{Gastos de intereses } n2 + \dots)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 5 de 23

**CAPITAL DE TRABAJO:** Indica la capacidad que tiene el Proponente para poder operar activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el capital de trabajo se calculará sumando los capitales de trabajo de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal:

$$\text{Capital de trabajo} = CT_{n1} + C_{n2} + CT_{n...}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los oferentes deben cumplir con los índices requeridos para cada uno de los factores.

#### PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los documentos de carácter financiero, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el Representante Legal de la firma oferente, por el contador Público que los elaboró en el país de origen y deberán estar certificados por un Contador Público inscrito ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros debidamente traducidos al idioma castellano, mediante traductor oficial acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente legalizado o apostillado, según las normas vigentes; con corte al cierre de la última vigencia fiscal del país de origen, expresados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

+1

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 6 de 23

Adicional a lo anterior, deberán remitir según el respectivo formato del pliego de condiciones el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales solicitados en el presente documento, así como los factores utilizados para ello. Éstos formatos deben estar suscritos por el representante legal de la firma oferente, por el contador que los elaboró y deberán estar certificados por un contador público con matrícula vigente ante la Junta Central de Contadores en Colombia.

El contador público de Colombia, que certifique los Estados Financieros y el formato de los indicadores, deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores en Colombia con una fecha de expedición no superior a 30 días, y fotocopia de la tarjeta profesional.

**PROPUESTA 01:** MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR, identificado con la CC 1.090.416.539 y actuando en representación de la UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL

INDICADOR	ENKUBE SAS	CUBO SOFTWARE	INDICADOR	CALIFICACION
	8%	92%	% PARTICIPACION	
INDICE DE LIQUIDEZ (I.L)	\$ 57.987.015 \$ 37.685.763	\$ 450.000.000 \$ 0	138,86	ADMISIBLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (N.E)	\$ 109.787.863 \$ 119.937.015	\$ 0 \$ 450.000.000	2,07%	ADMISIBLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (R.C.I)	\$ 3.193.459 \$ 0	INDETERMINADO	INDETERMINADO	ADMISIBLE
CAPITAL DE TRABAJO (C.T)	\$ 57.987.015 \$ 37.685.763	\$ 450.000.000 \$ 0	\$ 415.624.100,16	ADMISIBLE

**PROPUESTA 01:** MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR, identificado con la CC 1.090.416.539 y actuando en representación de la UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL **CALIFICACION ADMISIBLE**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 7 de 23

#### 4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

##### 4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, no otorga puntaje; pero en el evento en que el Proponente no la acredite se le rechazará su propuesta.

El Proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de hasta **DOS (02) CONTRATOS EN IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS O PROVEEDOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN PROCESOS**

**RELACIONADOS CON SERVICIOS DE SALUD**, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al Cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación.

1. **Valor:** La sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al valor del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir equivalente a 768 SMMLV.
2. **Contratante:** Entidades públicas y privadas.
3. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
4. **Código de Clasificación:** Para efectos de acreditar la Experiencia General deberá estar inscrita en el RUP en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

43232300	Software de consultas y gestión de datos
43233700	Software de Administración de Sistemas
81111500	Ingeniería de Software o Hardware
85101700	Servicios de Administración de Salud

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-05-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 8 de 23

**Nota 1:** En el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

**Nota 2:** La inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP del Proponente debe encontrarse en firme y vigente dentro del término de traslado del informe de evaluación.

**Nota 3:** Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se encuentra **HABILITADA** en **EXPERIENCIA GENERAL** y queda evidenciado en los folios 37-53

MARIA BETSABE SALCEDO SALAZAR, identificado con la CC 1.090.416.539 y actuando en representación de la UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL CALIFICACION HABILITADA

#### 4.3.2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

El personal mínimo requerido para acreditar en la propuesta y llevar a cabo la ejecución del contrato debe estar integrado como mínimo por los profesionales que se describen a continuación:

**NOTA:** El equipo de trabajo que desarrollará este proyecto, debe permanecer desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato.

+9

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 9 de 23

Cargo	Cant	Dedicación H/Mes	Formación Académica	Experiencia
Director de Proyecto	1	Tiempo completo	Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización, maestría o doctorado en gestión de proyectos con TIC o afines	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de tres (03) años en implementación de Software de gestión de salud y procesos de facturación de servicios de salud.
Coordinador de Facturación	1	Tiempo completo	Profesional en Administración, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Industrial	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo cinco (05) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de tres (03) años como coordinador de facturación de servicios de salud.
Auditor de cuentas médicas	1	½ Tiempo	Profesional en áreas de la salud con especialización en auditorías de cuentas médicas.	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo cinco (05) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de dos (02) años como Auditor de cuentas médicas.
Coordinador de auditoría de cuentas médicas	1	Tiempo completo	Profesional en áreas administrativas con énfasis en salud y/o Profesional de la salud	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo dos (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de dos (02) años en cargo similar.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

K1

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 10 de 23

Ingeniero soporte de Historia	1	Tiempo completo	Ingeniero de sistemas, ingeniero de tecnología o industrial	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo dos (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de dos (02) años en procesos de soporte de historia clínica y facturación de servicios de la salud.
Coordinador de Cartera	1	Tiempo completo	Profesional en áreas administrativas y/o con énfasis en salud.	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de dos (02) años en cargo similar.
Supervisor de Facturadores	1	Tiempo completo	Técnico y/o tecnólogo en administración en salud afines	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo un (01) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de 1 (01) años en cargo similar.
Facturadores	70	Tiempo completo	Bachiller, técnico o tecnólogo en el área de la salud, administrativas en salud o afines.	<b>General:</b> Experiencia profesional de mínimo de seis (06) meses contados a partir de la expedición del título académico. <b>Específica:</b> Experiencia certificada mínima de seis (06) meses en cargo similar.

Para efectos de la verificación del PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el Proponente deberá allegar con la oferta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal profesional propuesto.
- Copia de las tarjetas profesionales y/o inscripciones según aplique, registros y resoluciones cuando la tarjeta profesional no traiga la fecha de expedición,

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 11 de 23

que los acrediten en cada área en los casos requeridos.

- Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios requeridos.
- Certificaciones o contratos que acrediten la experiencia específica requerida.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del personal propuesto.

**NOTA 1.** El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ESE IMSALUD. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, ó cause algún impacto negativo a la ESE IMSALUD o al medio ambiente.

**NOTA 2.** Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar copia de los contratos o en su defecto certificaciones que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes (Nombre o razón social del contratante)
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Señalar el objeto del contrato o funciones del cargo:

Relación Contractual: La certificación debe incluir el objeto del contrato con funciones o las obligaciones según el tipo de relación contractual. La certificación deberá relacionar las actividades u obligaciones ejecutadas en el marco del contrato que se relacionan con la experiencia requerida, en caso que, del objeto descrito, no sea posible determinarlas.

Relación laboral, legal o reglamentaria: La certificación deberá incluir el cargo del empleado o funcionario y las respectivas funciones.

- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o de la relación laboral, indicando día, mes y año de inicio y terminación.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Pagina 12 de 23

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación éste se contabilizará con el último día del mes respectivo.

e) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

La ESE IMSALUD podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejoré la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 3.** No se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

**NOTA 4:** En caso que el personal y/o profesional propuesto no cumpla con el perfil mínimo antes señalado, él proponente se considerará **NO HABILITADO**.

**NOTA 5:** No se aceptan auto certificaciones. Es decir, certificaciones emitidas por el mismo profesional o técnico.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

**NOTA 6.** La experiencia para el ejercicio de las profesiones requeridas por la ESE IMSALUD, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones o técnicos a partir del otorgamiento del respectivo título siempre y cuando su profesión no requiera tarjeta o matrícula profesional.

En caso de requerirse remplazo de uno o varios integrantes del **Equipo Mínimo Requerido**, se deberá contar con la aprobación por escrito de los supervisores del contrato asignados por parte de la ESE IMSALUD, siempre que cumpla con el mismo perfil mínimo exigido y ofrecido en su propuesta y debidamente comprobados.

✍️

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 13 de 23

Los integrantes del equipo mínimo de trabajo podrán ser modificados a **solicitud del contratista**, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación de los supervisores del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**4.3.3 Documentos adicionales que debe presentar junto con la propuesta Equipo Mínimo de Trabajo:**

El Proponente debe allegar los siguientes documentos adicionales a los arriba requeridos en (formación Académica y experiencia), para el **personal que será objeto de verificación** con la propuesta.

- Cartas de compromisos o de intención debidamente firmadas por cada profesional que forme parte del equipo mínimo que será sujeto a verificación y por el Proponente mediante la cual se garantiza que los profesionales que ofreció harán parte del equipo que tendrá a cargo la ejecución del contrato.
- Documento en donde se manifieste bajo la gravedad juramento y debidamente firmado por cada uno de los integrantes del equipo mínimo, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- El proponente diligenciará y adjuntará a la propuesta el **respectivo Formato – “Equipo Mínimo Requerido” (ANEXO No. 8)**, que contenga la totalidad de la información establecida en el citado Formato **sin modificarlo en ninguno de sus apartes**.

\*1

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION. 01	Página 14 de 23

Documentación	Director de Proyecto	Coordinador de Facturación	Auditor de cuentas médicas	Coordinador de auditoría de cuentas médicas	Ingeniero soporte de Historia	Coordinador de Carrera	Supervisor de facturadores	Facturadores
Hoja de vida del personal profesional propuesto	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Copia de las tarjetas profesionales y/o inscripciones según acta, registros y resoluciones cuando la tarjeta profesional no tenga la fecha de expedición, que los acredite en cada área en los casos requeridos	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios requeridos	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Certificación o contratos que acrediten la experiencia específica requerida	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Habilitado
Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Copia de la cédula de ciudadanía	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Certificado de antecedentes fiscales, disciplina y penales del personal propuesto	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

41

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 15 de 23

**PROPUESTA 01:** El proponente no certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se encuentra **HABILITADA** en **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO** y queda evidenciado en los folios 96-1570

Por lo tanto, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos solicitados en el pliego del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 03/2019

#### 4.3.3 DOCUMENTOS ADICIONALES HABILITANTES

##### 4.3.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente en la Carta de Presentación manifestará que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", del presente documento.

##### 4.3.4.2 ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA HERRAMIENTA OFERTADA:

El proponente debe acreditar que es el titular de los derechos patrimoniales del sistema de información (software) ofertado o certificación por el fabricante, donde autorice su distribución, configuración e implementación.

Para acreditar esta condición debe anexar certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre de este proceso, debidamente firmada por el representante legal o quien se encuentre autorizado para ello, o adjuntar el documento donde conste ser el titular de los derechos patrimoniales.

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se encuentra **HABILITADA** en **DOCUMENTOS ADICIONALES HABILITANTES** y queda evidenciado en los folios 96-97 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Anexo No. 8

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se encuentra **HABILITADA** en

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 16 de 23

**DOCUMENTOS ADICIONALES HABILITANTES** y queda evidenciado en los folios 98 ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA HERRAMIENTA OFERTADA

### 5.3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez **LA ESE IMSALUD** haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes criterios, sobre una base de 1000 puntos así:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Técnicos	QUINIENTOS (500) PUNTOS
Económicos ("Propuesta Económica")	CUATROCIENTOS (400) PUNTOS
Apoyo a la industria Nacional	CIENT (100) PUNTOS
<b>Total</b>	<b>MIL (1000) PUNTOS</b>

#### 5.3.1 CRITERIO TECNICO – Experiencia específica: (500 PUNTOS)

El Proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia en la ejecución de hasta **CINCO (05) CONTRATOS EN INGENIERIA Y/O DESARROLLO DE SOFTWARE**, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación.

**1. Valor:** La sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, es decir equivalente a 768 SMMLV.

**2. Contratante:** Entidades públicas y privadas.

**3. Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CÓDIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 17 de 23

**4. Código de Clasificación:** Para efectos de acreditar la Experiencia Especifica cada contrato deberá estar inscrito en el RUP en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

43232300 Software de consultas y gestión de datos  
 43232600 Software específico para la industria  
 43233700 Software de Administración de Sistemas  
 81111500 Ingeniería de Software o Hardware

No. CONSECUTIVO REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO REGISTRADO EN EL RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	MINIMO TRES (03) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 43232300, 43232600, 43233700, 81111500	CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV POR CONTRATO
1	CONSULTING GROUP FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A.S	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	26,11
2	CONSULTING GROUP FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A.S	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	16,02
3	E.S.E HOSPITAL LOCAL RIO DE ORO	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	41,6
4	DKD INGENIERIA S.A.S	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	89,2
5	DKD INGENIERIA S.A.S	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	29,41
6	DKD INGENIERIA S.A.S	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	18,13
7	COOPERATIVA DE TRABAJO	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	75,73

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 18 de 23

	ASOCIADO SANTA MARTA		
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	92,1
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	73,06
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	54,01
11	CORPORACION AMERICA BARI	43232300, 43232600, 43233700, 81111500	24670,61
	Σ DEL TOTAL DE CONTRATOS ≥ a 768 SSMLV		25187,98

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se **CUMPLE** en **CRITERIOS TECNICOS** y queda evidenciado en los folios 37-53 **OBTENIENDO** un puntaje de **500 PUNTOS**

#### 5.4.2 EVALUACION ECONOMICA - PROPUESTA ECONOMICA (400 PUNTOS)

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con las siguientes reglas:

El proponente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el **ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"** del presente documento; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y servicios en la

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

74

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 19 de 23

que se indique el valor unitario de cada uno de los servicios ofrecidos, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.

b. Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas, y en caso de error serán corregidas. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en el análisis de las propuestas y en la adjudicación de la contratación. Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta será rechazada.

c. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.

d. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

e. El Proponente deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el proponente deberá manifestar en que normas se ampara.

f. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

g. El proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución ofertado en la propuesta, con el lleno de los requisitos técnicos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente documento.

h. La propuesta económica se presentará en valores enteros.

i. En caso que el proponente presente su oferta económica con decimales, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

En caso de existir diferencias en la propuesta económica se resolverán así:

- Cuando se presenten discrepancias entre los valores unitarios y/o el

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

11

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 20 de 23

valor total de la propuesta económica, la ESE IMSALUD tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios incluidos IVA para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

- Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas legales aplicables, las cuáles prevalecerán.

- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

**Nota 1.** Para efectos de la evaluación se tomará en cuenta el valor total de la sumatoria los costos unitarios ofertados incluido IVA.

**Nota 2:** El proponente debe contemplar en su propuesta económica todos los costos necesarios y suficientes para la correcta ejecución del contrato y el funcionamiento del sistema de información, incluyéndolos respectivamente en su oferta económica.

#### 5.4.2.1 DESCRIPCIÓN CON PROMEDIO ARITMÉTICO - MEDIA ARITMÉTICA

Las propuestas que se encuentren habilitadas jurídicas, técnica, y financieramente serán ponderadas conforme a este factor, el cual se evaluará y calificará máximo con **Cuatrocientos (400) puntos** de acuerdo con la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA ofertados y conforme al siguiente procedimiento:

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

TH

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 21 de 23

El puntaje máximo destinado a este concepto = 400 puntos
Se procede a calcular el promedio aritmético (P1), a partir de todas las propuestas evaluadas y el presupuesto oficial
Los 400 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de aplicar la siguiente fórmula
$T = 400 * (1 - ABS ((P1 - Ppro) / (P1)))$
T = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS = Valor absoluta
P1 = Valor promedio aritmético, de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto oficial.
Ppro = Valor total de la propuesta evaluada

A la propuesta más cercana a la media aritmética se le asignará el mayor puntaje y a los demás 20 puntos menos en la medida que se alejen de la media.

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se **CUMPLE** en **EVALUACION ECONOMICA** y queda evidenciado en la página 5 **OBTENIENDO** un puntaje de **400 PUNTOS**

#### 5.5 APOYO INDUSTRIA NACIONAL - 100 puntos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", una vez realizada la calificación a cada propuesta se adicionará el puntaje indicado en este punto, conforme al siguiente criterio:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios nacionales	100 PUNTOS

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 22 de 23

Servicios nacionales y extranjeros	70 PUNTOS
Servicios extranjeros	45 PUNTOS

Criterio	Acreditación	Puntaje
Empresa o Persona Natural de origen colombiano	Certificado de Cámara de Comercio	50
Servicios de nacionalidad colombiana	Todo el recurso humano asignado para el proyecto es de nacionalidad colombiana. Se asignará proporcional al número de integrantes de nacionalidad colombiana en relación con el total. Se validará con la copia del documento de identidad.	50

Se asignarán **cien (100) puntos**, cuando los proponentes oferten servicios, bienes o personal nacional únicamente. Se asignarán **setenta (70) puntos** al puntaje total, cuando los proponentes oferten personas, bienes y servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Se asignarán **cuarenta y cinco (45) puntos**, cuando los proponentes oferten servicios, bienes o personal extranjero únicamente.

En el caso que el proponente no certifique las circunstancias anteriores tendrá una calificación de cero (0) puntos por este concepto.

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se **CUMPLE** en **APOYO INDUSTRIA NACIONAL** y queda evidenciado en la página 5 **OBTENIENDO** un puntaje de **100 PUNTOS**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

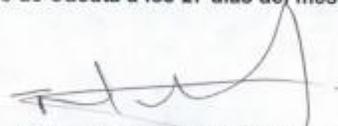
Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14.  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

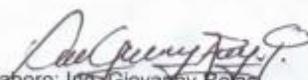
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F- 04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 01	Página 23 de 23

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 25 de FEBRERO de 2019 que se **OBTIENE UN PUNTAJE** en total de **1000 PUNTOS** en la **EVALUACION**

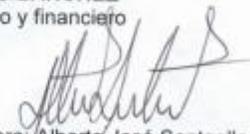
Dada en San José de Cúcuta a los 27 días del mes de febrero del año 2019



**FRANKY JOSE LOZANO SANCHEZ**  
 Sub gerente Administrativo y financiero



Elaboro: Ing. Giovanni Rojas  
 Apoyo Profesional



Elaboro: Alberto José Santaella  
 Profesional Especializado

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19- 12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

## RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador HABILITA la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL** y en forma unánime recomienda a la Señora Gerente de la ESE IMSALUD, publicar el informe de evaluación del proceso de solicitud pública No 03/2019 cuyo objeto es **GESTION DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS E HISTORIAS CLINICAS Y GESTION INTEGRAL DE CARTERA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** y así mismo, adjudicar el contrato producto de este proceso por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (27/02/2019).

### ORIGINAL FIRMADO

**FRANKY JOSE LOZANO SANCHEZ**  
 Subgerente administrativo y Financiero

### ORIGINAL FIRMADO

**EDUARDO JOSE GALVIS URSPRUMG**  
 Asesor jurídico externo